



Hoja informativa

Comentarios públicos sobre la normativa PFAS 2025

Introducción

El Departamento de Calidad Ambiental de Oregon (Department of Environmental Quality, DEQ) solicita la opinión del público sobre una [propuesta de actualización de la normativa](#) para incluir varias sustancias perfluoroalquiladas y polifluoroalquiladas, o PFAS, en la lista de sustancias peligrosas. La actualización de esta norma permitiría al Programa de Limpieza Ambiental del DEQ analizar y limpiar estas sustancias químicas.

¿Qué son las PFAS?

Las PFAS son un amplio grupo de sustancias químicas que se utilizan desde la década de 1950 en muchos productos comerciales y de consumo, así como en procesos industriales. Muchas PFAS son muy tóxicas y móviles en el medio ambiente. Como las PFAS no se degradan fácilmente, se les suele llamar "químicos eternos". Las PFAS se detectan habitualmente en el medio ambiente y pueden bioacumularse en peces y animales. En los muestreos se han encontrado PFAS en Oregon, incluso en el agua potable, los peces, los ríos, las aguas subterráneas y el suelo. Hasta la fecha, la Autoridad de Salud de Oregon (Oregon Health Authority) ha identificado 32 sistemas públicos de abastecimiento de agua en Oregon que han detectado PFAS, y 23 de ellos superan las normas sobre agua potable.

Una vez liberadas en el medio ambiente, las PFAS pueden tener efectos nocivos para la salud de las personas, los peces y otros animales expuestos a la contaminación. Esta normativa es necesaria para que el DEQ investigue, evalúe el riesgo y limpie los vertidos de PFAS que puedan suponer un riesgo inaceptable para la salud humana o el medio ambiente.

¿Qué es la normativa PFAS 2025?

La normativa PFAS 2025 propone actualizar las sustancias peligrosas de Oregon definidas en la [Norma Administrativa de Oregon 340-122-0115\(30\)](#) para incluir seis compuestos PFAS: PFOA, PFOS, PFHxS, PFNA, HFPO-DA (o GenX) y PFBS. La Agencia de Protección Ambiental (Environmental Protection Agency, EPA) de Estados Unidos incluye dos de estos compuestos (PFOA y PFOS) en la lista federal de sustancias peligrosas. Los seis compuestos están alcanzados por las normas de agua potable de la EPA, legalmente exigibles según la Ley de Agua Potable Segura. Los sistemas públicos de abastecimiento de agua deben cumplir estas normas cuando suministran agua potable a las comunidades.

El DEQ actualizó por última vez la definición de sustancia peligrosa de Oregon en 2006, para añadir el metano. Desde entonces, los estudios han identificado los efectos tóxicos de sustancias químicas que actualmente no figuran en la lista de sustancias peligrosas, en particular las PFAS. Otros estados y la EPA han actualizado sus normas para incluir las PFAS en la lista de sustancias peligrosas.

Traducción u otros formatos

Español | 한국어 | 繁體中文 | Русский | Tiếng Việt | العربية

800-452-4011 | TTY: 711 | deqinfo@deq.oregon.gov

Esta normativa es necesaria para que el DEQ investigue y limpie las PFAS que supongan riesgos inaceptables para las personas o el medio ambiente. El DEQ puede llevar a cabo este trabajo o exigir a las partes responsables de la contaminación que lo hagan.

¿Por qué comentar sobre la normativa?

Presentar comentarios es una parte importante del proceso de participación pública y queremos escuchar tantas voces como sea posible para comprender los beneficios y las consecuencias de esta normativa. Cualquier persona puede presentar observaciones sobre esta normativa. Tras el periodo de comentarios públicos, el DEQ documentará y responderá a todos los comentarios recibidos. El DEQ valora sus opiniones durante este periodo formal de comentarios públicos.

Cómo comentar sobre la normativa

Cualquier persona puede presentar sus comentarios mediante correo electrónico a PFAS.2025@deq.oregon.gov o mediante correo postal al Oregon DEQ, Attn: Sarah Van Glubt, 700 NE Multnomah Street, Suite 600, Portland, OR 97232-4100. DEQ también tendrá dos audiencias públicas donde se pueden hacer comentarios verbales.

Detalles de las audiencias públicas:

- 22 de abril de 2025 11:00 a. m. - [Registrarse en Zoom](#)
- 22 de abril de 2025 6:00 p. m. - [Registrarse en Zoom](#)

Puede leer el paquete de notificación pública en el [sitio web de la normativa](#). DEQ aceptará comentarios hasta el **9 de mayo** de 2025.

El proceso de elaboración de la normativa

DEQ desarrolló la normativa mediante dos reuniones del comité asesor en noviembre de 2024 y enero de 2025 para recabar opiniones de una amplia variedad de intereses y orígenes. La normativa propuesta está abierta a comentarios públicos del 1 de abril hasta el 9 de mayo de 2025. El DEQ incorporará cualquier cambio y presentará la normativa a la Comisión de Calidad Ambiental. De ser adoptada, la normativa será definitiva y el programa podrá comenzar a incluirlo en su trabajo.

Consulte el [sitio web de la normativa PFAS 2025](#) para obtener información sobre reuniones, materiales y un formulario de inscripción para recibir avisos por GovDelivery relacionados con esta normativa.

Las preguntas pueden dirigirse a Sarah Van Glubt en sarah.vanglubl@deq.oregon.gov.

Declaración de no discriminación

El DEQ no discrimina por motivos de raza, color, origen nacional, discapacidad, edad, sexo, religión, orientación sexual, identidad de género o estado civil en la administración de sus programas y actividades. Visite la [página de Derechos Civiles y Justicia Ambiental del DEQ](#).